

AUTO No. 11 ≥ 26 2 1

Por el cual se ordena el archivo de un trámite ambiental

La Directora Legal Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente

En uso de facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, Decretos 948 de 1995 Acuerdo Distrital 257 de 2006, Decretos Distritales 459 de 2006 y 561 de 2006, Resolución 1075 de 2004 que modifica parcialmente la Resolución 799 de 2004 y resolución 110 de 2007 y

CONSIDERANDO

Que mediante visita de verificación del anterior DAMA, hoy la *Secretaría Distrital de Ambiente* se realizó la practica de seguimiento al Requerimiento No.12775 de 21 de Mayo del 2000, perteneciente al establecimiento comercial denominado TALLER DE LATONERIA Y PINTURA, ubicado en la Cra 64 N° 64-12, el día 10 de Agosto del año 2000, y se emitió Informe Técnico No. 9750 del 2000 de 25 de Agosto del 2000.

Que en dicha visita se pudo verificar que el establecimiento trabaja a puertas abiertas y no se percibe sensorialmente contaminación, por lo cual el propietario y/o Representante Legal del establecimiento garantiza el cumplimiento normativo sobre contaminación auditiva.

En consecuencia y conforme al Artículo 267 del C.C.A, en concordancia con el Artículo 126 del C.P.C. y según Acta de Archivo numero 185 de la entonces Unidad Legal Ambiental, de fecha 18 de octubre de 2000 se

DISPONE

PRIMERO.- Ordenar el archivo del expediente No200009001083 por las razones invocadas en la parte motiva del mismo.

SEGUNDO.- Contra la presente providencia, por ser de trámite, no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 49 del Código Contencioso Administrativo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE 1.2 OCT 2007

ISABEL CRISTINA SERRATO T.
Directora Legal Ambiental
Secretaría Distrital de Ambiente

Expediente 200009001083

Proyectado UT: CSS.Docugraf.Ltda — COORDINADORA LILIANA QUESADA.

Bogotá sin indiferencia